



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 345 2023
(19 DIC 2023)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR
VACANCIA TEMPORAL**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante acto administrativo en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante resolución 5373 del 16 de noviembre de 2023, se concedió licencia de maternidad y ordeno su pago a la funcionaria ZAIDA PILAR CHAPARRO SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 53.153.254, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, grado 04, de la plata de personal de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, por el termino de 126 días comprendido entre el 30 de octubre de 2023 al 03 de marzo de 2024.

Que mediante oficio SEM-072-2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, con radicado 20230007040468, solicito *“evaluar la posibilidad de cubrir la situación administrativa que se origina en la Secretaría de Educación por licencia de maternidad de la funcionaria”*.

Que, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe la vacante temporal del empleo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, grado 04, adscrito a la Secretaria de Educación, por disfrute de licencia de maternidad.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, grado 04, de la Secretaria de Educación.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Secretaria de Educación.

Que, frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinente exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanente en la dependencia de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole salario del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, grado 04.

Que el término del presente nombramiento será del día 19 de diciembre de 2023 al 03 de marzo de 2024, término que dura la licencia de maternidad de la funcionaria ZAIDA PILAR CHAPARRO SANCHEZ, del empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, grado 04, de la Secretaria de Educación.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 210212.1.1.02.01.001.01 Personal SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

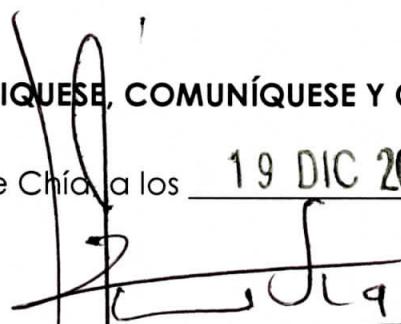
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de supernumerario, a LUISA MARIA PEÑA CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.072.671.350, para desempeñar las funciones de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, grado 04, en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN del día del 19 de diciembre de 2023 al 03 de marzo de 2024, término que dura la licencia de maternidad de la señora ZAIDA PILAR CHAPARRO SANCHEZ, del empleo en mención de la Secretaria de Educación, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, grado 04, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 19 DIC 2023


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos - Secretaria de Despacho - Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso - Directora Técnica - Dirección de Función Pública - Secretaría General.
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado - Dirección de Función Pública - Secretaría General. 